

EN CONCON, 22 JUL 2024

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°610 de fecha 17 de mayo del 2024 otorgado por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto por la suma de \$50.000.000.- en el ítem 22 04 004 000, denominado "Productos farmacéuticos", en el Área de Servicios Comunitarios
- j) Decreto Alcaldicio N°2058 de fecha 14 de junio del 2024 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica "**INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA OPERATIVOS SANITARIOS PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**" según Especificaciones Técnicas.
- k) Publicación de proceso licitatorio denominado "**INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA OPERATIVOS SANITARIOS PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**" ID **2594-43-LE24**, con fecha de publicación el día 17 de junio de 2024.
- l) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro "**INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA OPERATIVOS SANITARIOS PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**" ID **2594-43-LE24**, de fecha 17 de julio del 2024, comisión conformada por Directora de Administración y Finanzas Srta. Evelyn Arias Ortega, Encargada de Adquisiciones Srta. Verónica Carrasco Directora (s) Dimao Srta. Barbara Ponce Gutiérrez y Profesional Servicios Veterinarios Zoonosis y Tenencia responsable Srta. Soledad Villar Bravo, en donde se verifica el ingreso de tres ofertas:  
Oferente N°1, Eugenio Cornejo Soto y Cia. Limitada RUT: 77.593.060-8  
Oferente N°2, Farmaplus Chile SPA RUT: 77.035.627-K  
Oferente N°3, Organización Social Medical Limitada RUT: 77.683.190-5



Se evalúa oferta la cual cumple con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 50%	PLAZO DE ENTREGA 40%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	TOTAL
Farmaplus Chile SPA RUT: 77.035.627-K	50% \$29.269.806.- Mas IVA \$34.831.069.-	40% Entrega en 5 días corridos	5%	1%	<b>96%</b>
Organización Social Medical Limitada RUT: 77.683.190-5	43% \$33.609.650.- Mas IVA \$39.995.365.-	40% Entrega en 5 días corridos	5%	5%	<b>93%</b>

Con fecha 18 de julio 2024, se recibe acta, con providencia Alcaldicia.

**DECRETO:**

- ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-43-LE24, denominada "INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA OPERATIVOS SANITARIOS PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL", al Oferente, **FARMAPLUS CHILE SPA RUT: 77.035.627-K** según Especificaciones Técnicas, por los siguientes montos: **\$29.269.806.-** más IVA **\$34.831.069.-** con un plazo de entrega de **5 días** corridos.
- CONFECCIONESE**, Contrato por la dirección de Asesoría Jurídica.
- EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente a través de portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez emitido el Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo contrato.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

FRV/MLEG/ÉAO/VCF/nvp  
Distribución:  
1.- Secretaría Municipal  
2.- Adquisiciones



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7 JUL 2024

